

**D<sup>a</sup> PILAR PÉREZ GARCÍA**  
**SECRETARIA GENERAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL**  
Edificio Tercer Milenio - Módulo 5 - 4<sup>a</sup> planta  
Avda. de Valhondo, s/n  
06800 Mérida (Badajoz)

D. José Manuel Chapado Regidor, en nombre y representación del Sindicato PIDE (Sindicato del Profesorado Extremeño), con domicilio social en Avda. de Europa, 5 entreplanta C con código postal 06004 de Badajoz y tfno. 605265589 a efecto de notificaciones, ejerciendo tal representación en calidad de presidente de dicho sindicato

**EXPONE:**

Que desde varios centros de ambas provincias se nos comunica que, desde algunos miembros de la inspección educativa, se está ordenando erróneamente que las horas de CHL (compensación de hora lectiva) son de obligada permanencia en el centro, cuando desde nuestra pertenencia al ámbito del Ministerio de Educación y con las posteriores transferencias **siempre se ha aplicado que no son de obligada permanencia en el centro.**

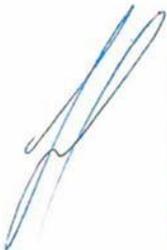
Que esta compensación se genera cuando el horario excede de los 18 periodos lectivos. No tiene carácter ni lectivo ni complementario, **es una reducción en las horas de permanencia en el centro y se incluye en el horario para cuadrar el cómputo de horas legalmente establecido, pero no son de obligada permanencia en el centro.**

Que la **compensación del exceso de jornada** se puede hacer mediante **compensación económica**, por ley deben remunerarse con un incremento mínimo del 75% sobre el valor de la hora ordinaria, **o con tiempo libre**, la cual suele implicar dar 1,75 horas libres por cada hora extra trabajada.

**SOLICITA:**

**Que se dicte comunicación al servicio de inspección aclarando que las horas de CHL (compensación de hora lectiva) sí deben incluirse en el horario pero no son de obligada permanencia en el centro.**

En Cáceres, a 29 de septiembre de 2025.



Fdo.: José Manuel Chapado Regidor  
Presidente Sindicato PIDE

Avda. de Hernán Cortés, 3  
Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C  
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local  
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4  
C/ Groizard, 5 - Local  
C/ Las Parras 19, 1º  
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local  
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁCERES  
06004 BADAJOZ  
06800 MÉRIDA  
10600 PLASENCIA  
06400 DON BENITO  
10800 CORIA  
06300 ZAFRA  
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589  
Telf. 924245966 y 605265543  
Telf. 924310163 y 655991427  
Telf. 927412239 y 666857724  
Telf. 924811306 y 680543089  
Telf. 927110100 y 627548526  
Telf. 924116896 y 647327887  
Telf. 927104104 y 615943168